

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2019000035

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 08 DE AGOSTO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 08 de agosto de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ  
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ

MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS

D. ANDRES CORREA BARBADO  
D<sup>a</sup> GEMA GARCÍA TORRES  
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL  
D<sup>a</sup> MARIA CURIEL SANCHEZ.  
D<sup>a</sup> LETICIA SÁNCHEZ FREIRE  
D<sup>a</sup> CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D<sup>a</sup> ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala Secretaria D<sup>a</sup> Ana Sánchez Valera. Asiste Dña Nerea Ruiz-Rosso López Concejala Delegada Especial de Economía y Presupuestos convocada por el Sr. Alcalde. Estando presente Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria, y el Viceinterventor Accidental D. Víctor Berástegui Afonso.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de agosto de 2019 de 2019 (nº 34), se aprueba por unanimidad.

2.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS. EXPTEs. 28, 57.59, 62 Y 65/2019-ACO.

Vistas las solicitudes de licencias de instalación y construcción subterráneas.

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal, los cuales se adjuntan.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder las licencias solicitadas con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

- TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, con número de expediente 28/2019/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE FIBRA ÓPTICA, en CL CONSTELACIÓN DE PERSEO, 29.

-MADRILEÑA RED DE GAS SAU, con número de expediente 57/2019/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE, en CL LUIS CHAMIZO, 1- C.

-MADRILEÑA RED DE GAS SAU, con número de expediente 59/2019/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE, en CL MACARENA, 16.

-D. XXXXXX, con número de expediente 62/2019/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO), en CL LAGO DE SANABRIA, 26.

-D. XXXXXX, con número de expediente 65/2019/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO), en CL PARIS, 1.

**3.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO TALLER Y MONTAJE DE RÓTULOS C/ EMILIO BELLVIS, 35. EXPTE. 06/15-APL**

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad y con Delegación de Competencias del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2019, que dice:

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de TALLER Y MONTAJE DE RÓTULOS en C/ EMILIO BELLVIS Nº 35, a favor de D. XXXXX en representación de FACTORIA DEL RÓTULO, S.L., con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar la solicitud de ayuda destinadas a las Entidades Locales, para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid.

2º) Autorizar al Alcalde-Presidente a cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del acuerdo adoptado.

**CANALIZACIÓN SUBTERRANEA. EXPTE 68/2019.ACO**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

- MADRILEÑA RED DE GAS SAU de fecha 05/07/2019, con número de expediente 68/2019/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en CL LEON 8-10.

**LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION SEGÚN PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ CRISTINO MALLO 34. EXPTE. 26/2018/OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX, licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, según proyecto Básico y de Ejecución, en C/ Cristino Mallo 34, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**ADJUDICACIÓN CONTRATO SIN LOTES DE LAS ACTUACIONES MUSICALES DESTINADAS A LAS FIESTAS PATRONALES DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD 2019 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXTE. 12/2019.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de las ACTUACIONES MUSICALES DESTINADAS A LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD DE 2019 (EXPTE. 12/19), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 9 de mayo de 2019.

2º) Ratificar la exclusión de la proposición presentada por la empresa PRODUCCIONES PUENTES, S.L., por no haber superado el umbral mínimo de 35 puntos en la fase de valoración de aspectos de juicio de valor.

3º) Ratificar la adjudicación a la empresa LA PIRÁMIDE ESPECTÁCULOS, S.L., para las ACTUACIONES MUSICALES DESTINADAS A LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD DE 2019 (EXPTE. 12/19).

El plazo de ejecución del contrato será el día de la celebración del concierto, según las fechas establecidas en el apartado 1 del Anexo I del PCAP.

Siendo la oferta:

- Un precio de 43.800,00€, más IVA.

4º) Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

5º) Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

6º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

